

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES

EMISORA: MERANOL S.A.C.I.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 12.12.2023) y la modificación de ciertos términos y condiciones de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PyMEs por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 19.500.000,- (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas los días 14.08.2023 y 06.12.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 26.02.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.